



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 10 MAYO 2010

10/05/001/111

**VISTO:** la Reunión de Sub-Grupos de Trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos, en Decomiso y en Coordinación e Integración entre Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal y una reunión de coordinación entre la Presidencia y Vicepresidencia del Grupo de Expertos, Coordinadores de Subgrupos y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD-, que se celebrarán en la ciudad de Washington D.C. -Estados Unidos de Norteamérica-, entre los días 12 al 14 de mayo de 2010.-

**RESULTANDO:** I) que se estima conveniente la concurrencia del Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez.-

II) que la Organización de Estados Americanos -OEA-, se hará cargo de los pasajes del participante.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Washington D.C. -Estados Unidos de Norteamérica-, del Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, para participar de la Reunión de Sub-Grupos de Trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos, en Decomiso y en Coordinación e Integración entre Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal y una reunión de coordinación entre la Presidencia y Vicepresidencia del Grupo de Expertos, Coordinadores de Subgrupos y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD-, que se llevarán a cabo entre los días 12 al 14 de mayo de 2010.-

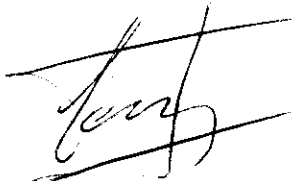
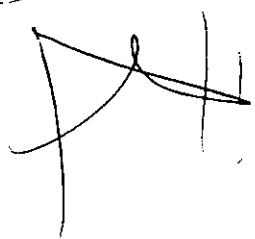
16  
RS/JG

PROCESADO

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días más 1 (un) día sin pernocte.- El importe diario del viático para la ciudad de Washington D.C., es de U\$S 363,00 (trescientos sesenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-

  
  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República